Año II. **Miércoles 22 de Mayo de 1872.** **Núm. 265.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id.: 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelva ningun original.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PRESUPUESTOS.

(Continuacion.)

ESTADO LETRA A.

Resúmen del presupuesto de gastos de 1871-72.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.		PESETAS.
Seccion 1.ª Casa real.	7.518.055'44	
Idem 2.ª Cuerpos colegisladores.	929.636'25	
Idem 3.ª Deuda pública.	269.498.360	
Idem 4.ª Cargas de justicia y pensiones especiales.	2.755.568	
Idem 5.ª Clases pasivas.	41.011.803'22	
		321.713.422'91
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.		
Seccion 1.ª Presidencia del Consejo de ministros.	608.063	
Idem 2.ª Ministerio de Estado.	2.619.205'58	
Idem 3.ª Idem de Gracia y Justicia.	47.864.359'32	
Idem 4.ª Idem de la Guerra.	95.663.325	
Idem 5.ª Idem de Marina.	23.246.065'30	
Idem 6.ª Idem de la Gobernacion.	19.060.813'32	
Idem 7.ª Idem de Fomento.	43.478.923'43	
Idem 8.ª Idem de Hacienda.	101.186.212'69	
Idem 9.ª Idem de Ultramar.	309.500	
		334.036.467'64
		655.749.890'55

Madrid 11 de Maxo de 1872.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

ESTADO LETRA B.

Resúmen del presupuesto de ingresos de 1871-72.

		PESETAS.
Contribuciones directas.		170.000.000
Idem transitorias.		24.500.000
Impuestos indirectos y recursos eventuales.		62.000.000
Sello del Estado y servicios explotados por la administracion.		138.000.000
Propiedades y derechos del Estado.	Rentas. 9.000.000; Ventas. 60.000.000	69.000.000
Ingresos procedentes de Ultramar.		4.000.000
Recursos especiales del Tesoro.		2.000.000
		469.500.000

Madrid 11 de Mayo de 1872.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á las deliberaciones de las Córtes los presupuestos del Estado para el año económico de 1872-73.

Dado en palacio á once de mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

A LAS CORTES.

Deseoso el ministro que suscribe de presentarse á los delegados del país á darles cuenta de la situacion de la Hacienda apenas se encontraran reunidos, se dedicó con toda asiduidad á examinarla desde el momento en que tuvo la honra de ser llamado á los consejos de la Corona, comenzando por cerrar la cuenta y hacer el balance del Tesoro en el dia mismo en que se encargó de su vasto departamento.

Cumpliendo, pues, su propósito y los deberes que las leyes le imponen, va á exponer en esta Memoria con llaneza y completa exactitud: 1.º La situacion del Tesoro en 22 de Febrero. 2.º Las causas próximas que han producido esta situacion. 3.º Los medios que se han empleado para entretener la Deuda flotante. Y 4.º El proyecto de presupuesto que se forma para el año económico inmediato.

Sobre todos estos puntos llama el ministro de Hacienda la preferente atencion de las Córtes.

Situacion del Tesoro.

El balance del Tesoro formado en 22 de Febrero último arroja una suma de 488 millones de pesetas por créditos exigibles al Erario, unos de los cuales son obligaciones vencidas y no satisfechas, otros débitos á partícipes en las rentas públicas, y el resto cantidades levantadas por medio de operaciones de la Deuda flotante.

Frente á esta suma y para reducirla se veian solamente 57 millones de existencia en caja, y 77 por valores de presupuestos pendientes de cobro, no todos de fácil ni de inmediata realizacion. Las demás partidas las constituian el saldo que contra el Tesoro quedó en la cuenta de la antigua casa real, las anticipaciones hechas á los ministerios, á las corporaciones civiles, á las cajas de Ultramar y á algunas menores atenciones, y el saldo que resulta contra las comisiones de Hacienda de París y Lóndres que no han rendido cuentas desde 1867, partidas todas que ó no pueden producir cantidad efectiva, ó han de producirla á muy largo plazo.

Prescinde el ministro por completo de tomar en cuenta los 164 millones de pesetas que en bonos del Tesoro existian en cartera, y que, afectos antes á la Caja de Depósitos, ingresaron despues en el Tesoro á consecuencia de la rescision del contrato celebrado en el Banco de París, porque no ha podido ni pude considerarlos mas que como efectos en suspenso, atendidos determinados antecedentes, y hasta que las Córtes resuelvan sobre la aplicacion que haya de dárseles.

Resultaba por lo tanto como resúmen que el Tesoro tenia en aquel dia contraida la obligacion de pagar 488 millones de pesetas en plazos apremiantes por su proximidad, pues con muy lijera excepcion se encontraban dentro del presente año económico, y que solo contaba para ello con los 57 millones que tenia en caja y con lo que pudiera ir cobrando de los atrasos pendientes.

De las cantidades que como activo del Tesoro allí aparecia, y que han aparecido en otros balances, y seguirán apareciendo si no adoptan las Córtes la resolucion que el ministro tendrá la honra de proponerles, es necesario dar clara explicacion.

Se han anticipado á las cajas de Ultramar 37 millones de pesetas para las atenciones de la guerra, y esta partida representa un anticipo verdaderamente reintegrable; pero que no pudiendo en modo alguno preverse cuando se reintegrará, no puede figurar ni figura como recurso inmediato para atender á los descubiertos del Tesoro.

Otro tanto puede decirse de las pequeñas sumas anticipadas á los pueblos que sufrieron por las inundaciones, y de las que se han anticipado y aun siguen anticipándose á los maestros de instruccion primaria.

Los 10 millones que figuran como anticipacion hecha á la casa real antigua hasta 1868 no son ya reintegrables en rigor, porque como los bienes de dicha casa han recaido en el Estado, el acreedor, que era este, y el deudor, que era aquella, se han confundido en una sola persona jurídica, y por consiguiente lo que procede es anular de una vez dicha partida en el haber del Tesoro.

La cantidad de 173 millones que figura como anticipaciones á los ministerios y á las corporaciones civiles, no ha de producir reintegro alguno. Se compone de partidas que han de saldarse por simple formalizacion, tan pronto como se presenten las justificaciones definitivas en unos casos, y en otros se incluyan en el presupuesto los créditos necesarios al efecto.

Por último, los 110 millones que resultan contra las comisiones de Hacienda de París y Lóndres, tampoco han de producir al Tesoro reintegro próximo ni remoto; sino que cuando aquellas rindan su cuenta, han de cancelarse por formalizaciones de los pagos que con el precitado importe justificarán haber hecho y deben absorberlo todo entero.

(*Se continuará.*)

GERONA 22 DE MAYO DE 1872

IGUALDAD ANTE LA LEY.

En un colega madrileño hemos leido con estrañeza las siguientes líneas;

«El contralmirante de la armada D. Romualdo Martinez Viñalet ha sido preso al frente de una partida carlista y conducido á Cartagena para ser juzgado por un consejo de guerra. Acompañaba á dicho general, y ha sido hecho prisionero, el comandante de ejército D. José Navarrete.»

Si con estrañeza hemos leido las anteriores líneas, líneas que nos revelan bien claramente la gravedad que la intentona carlista encerraba en un principio á juzgar por la clase de hombres comprometidos con D. Cárlos, doblemente nos ha estrañado al leer en varios periódicos de la Córte que, al saberse la noticia de este suceso en Madrid, los diputados y Senadores de la provincia de Múrcia acompañados de otros Diputados y Senadores pertenecientes á todos los partidos políticos se han apresurado á presentarse á S. M. el Rey y á S. M. la Reina, á aquel pidiéndole el indulto del Contralmirante Viñalet en primer lugar y del comandante Navarrete en segundo, y á la Reina rogándole interponga su influencia para con su esposo con objeto de que haga uso de una de las mas grandes prerogativas que la Constitucion concede.

Somos enemigos acérrimos de la pena de muerte; en folletos y en distintos periódicos la hemos combatido por antihumana y anticatólica y por tanto no deben atribuirse nuestras frases á otros móviles que á los que nos sugiere nuestro respeto á una ley que consigna y prescribe la pena capital, cuya pena quisiéramos ver borrada de sus artículos, pero mientras exista y por desgracia se aplique, con arreglo á ella queremos sean juzgados todos, absolutamente todos los que por sus delitos á ella se hagan acreedores.

Todos sabemos la rigidez de la ordenanza militar; á todos nos consta el castigo que ese código impone á los perjuros, á los traidores y á los infidentes, y si alguna duda quedara, la historia contemporánea nos suministra ejemplos á miles de fusilamientos por estos motivos; castigos terribles y sangrientos tanto mas odiosos, cuanto mas desigualmente se apliquen.

Nosotros no estrañamos que los diputados y senadores se hayan apresurado á pedir al Soberano el indulto del Contralmirante Viñalet; nosotros en su lugar hubiéramos y haríamos exactamente lo mismo en todos los casos como ese; pero lo que sí nos estraña, lo que sí no puede por menos de llamarnos sériamente la atencion, es que esos diputados y senadores que tanto afan tienen de salvar la vida á todo un Contralmirante, no se tomaran el mismo interés, el mismo afan de ejercer el derecho de peticion al Rey en favor del infeliz José Perez Martinez, soldado del batallon cazadores de las Navas fusilado hace unos nueve dias por haber sido encontrado entre los prisioneros hechos en Oroquieta. ¿Por qué sabiendo el castigo terrible que le esperaba á aquel desgraciado, no sa apresuraron los hombres importantes de todos los partidos en Madrid á reunirse y pedir el indulto para un soldado del ejército? ¿Por qué no se han apresurado á pedir el indulto para todos los que estén en igual caso que, segun nos dicen nuestros colegas, hoy por hoy hay cuatro esperando la muerte en castigo á su traicion? ¿Vale por ventura menos la vida de un soldado raso que la vida de un gefe de alta graduacion? ¿Son iguales las circunstancias agravantes y atenuantes que concurren en la traicion ó desersion que verifica un simple soldado que la que verifica nada menos que un Contralmirante de la armada española?

Repetimos que odiamos la pena de muerte; repetimos que siempre estamos dispuestos á pedir su eliminacion de nuestros códigos; pero repetimos que mientras exista y se aplique, queremos sea aplicada como toda clase de castigo, con igualdad, sin privilegios de ningun género, sin distincion de clases ni categorías, porque si á esto se atendiera, si á un soldado raso se le aplica la pena de muerte por pasarse al enemigo, á un general debiera quitársele la vida seis veces si seis vidas tuvieran por reo de igual delito.

Y no se nos diga que el contralmirante Viñalet está loco, porque si esto se alega en su defensa, el soldado José Perez Martinez pudiera estar maniático, pudiera ser estúpido, pudiera ser idiota y sin embargo ha sido juzgado con arreglo á ordenanza y con arreglo á ordenanza fusilado.

El contralmirante Viñalet ha cometido un delito gravísimo; y si el plan le hubiera salido bien, por su culpa la sangre hubiera corrido á torrentes por las calles de Cartagena y loco ó no loco, la pátria hubiera recibido una nueva herida que hubiera agravado mas sus dolencias y sinsabores. ¿Que se proponia el soldado fusilado? Defender una causa que tal vez defendia por fanatismo ó conviccion, y si bien al hacerlo faltaba como soldado é incurria en la responsabilidad del código militar, su traicion no traia complicaciones de ningun género; él defendia cuerpo á cuerpo la causa del pretendiente, pero no podia ni por su posicion, ni por su influencia, ni por su graduacion poner en posesion de los carlistas ningun castillo, ni ninguna plaza fuerte, ni sublevar á ningun regimiento, ni batallon, ni compañía como pretendia el contralmirante Viñalet.

Estamos mas que persuadidos de que nuestras palabras serán interpretadas por algunos en sentido contrario al con que están escritas; pero para que mejor se nos comprenda, debemos decir con franqueza, que no pedimos la muerte de ese contralmirante, ni la del comandante ni la de ningun hombre sea quien sea y llámese como se llame; lo que deseamos, lo que sí pedimos, en armonía con nuestros principios y convicciones, es que la ley se aplique con igualdad; y que si al soldado que se pasa al enemigo se le fusila, que se fusile al general que haga lo mismo sin contemplacion de ninguna clase, porque si se cree que la vida del soldado raso, si se cree que la sangre del infeliz soldado raso es menos apreciada, menos preciosa que la de los gefes, es un error criminal que puede algun dia producir fatales consecuencias. Si hoy se indulta á unos, ¿quién es capaz de devolver la vida á los ya fusilados y que de no haberlo sido serian tal vez objeto de la misma gracia? ¿Y es esto equitativo? ¿Es justo? ¿Es legal? O todos fusilados ó todos indultados, lo mismo el grande que el chico; lo mismo el rico que el pobre; lo mismo el contralmirante que el último ranchero, todos deben ser iguales ante la ley porque hoy no deben haber privilegios.

Que no se fusile á nadie; pero si es preciso imponer este tremendo castigo, que se imponga á todos sin distincion á igualdad de delito. Eso es lo que pedimos, igualdad ante la ley.

NOTICIAS.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Ante la noticia que recibirian de la aproximacion á Oñate de la division Acorta, que pernoctó anoche allí, no solo han desaparecido de aquellos montes las facciones que en ellos se habian concentrado, como ayer se indicó, sino que han tomado distintas direcciones pues se tiene aviso del movimiento de la de Vizcaya hácia Uvidea, yendo en su persecucion la division Letona.

Otra faccion marchó hácia Elguea por los montes de Arlaban, y otro grueso por Segura y Cegama, retrocediendo en la ruta que llevaba al avistar las avanzadas del general Moriones. Este general desde Alsasua ha emprendido su movimiento para caer sobre el enemigo, y el general en jefe ha adelantado con su cuartel general hasta Arechavaleta, pasando antes por Mondragon, y combinando las operaciones de todas las tropas á sus órdenes.

El choque que tuvo anteayer el batallon cazadores de Mendigorría en Oñate contra las facciones de Guipúzcoa y Vizcaya, y que no obstante la superioridad de las fuerzas de estas rechazó victoriosamente, resultó gravemente herido el cabecilla Ulibarri, jefe principal de aquellas facciones, al que se le ha amputado un brazo.

Cataluña.—Una fuerza de francos ha encontrado en Uvach la faccion Castel, y despues de dos horas de fuego logró dispersarla, causándoles dos muertos tres heridos y cogiendo dos prisioneros y algunas armas de fuego.

Las partidas de Ventosa y lo mismo la de Valle, alcanzadas cerca de Vendrell y de Falset, tambien han sido ahuyentadas.

Aragon.—Persigue el coronel Benegasí los restos de las facciones Madrazo, Palacios y Montañés, se han internado en la provicia de Guadalajara.

Andalucía y Extremadura.—Los dispersos de la partida de Contreras han penetrado en la provincia de Badajoz huyendo de la persecucion que sufren y sin que hallen acogida en los pueblos de Extremadura.

En el resto de la Península se disfruta tranquilidad.

GACETILLA GENERAL.

—Hemos recibido el número 97 de la interesante Revista semanal de intereses materiales que con el título de *Fomento de la Produccion Nacional*, publica la asociacion del mismo nombre establecida en Barcelona.

El sumario del indicado número es el siguiente: «Exposicion Universal de Viena.—Armonía de un colega libre-cambista.—Ecos libre-cambistas. —Asociacion ó Liga de contribuyentes.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.—Folletin: Programas, Reglamentos, etc., de la Exposicion Universal de Viena para 1873.»

—Estamos en plena cafrería y aconsejamos á nuestros correligionarios paguen con la misma moneda, ya que de un modo tan bárbaro y criminal se atenta contra la vida de los liberales.

Anteayer llegó á Bañolas solo y moribundo nuestro amigo y consecuente correligionario Lorenzo Canadell, juez municipal de Esponellá, gravemente herido por los carlistas, quien á estas horas tal vez haya espirado víctima de los asesinos que re-

corren la provincia esparciendo la muerte y la desolacion.

-Esos valientes con los indefensos; esos soldados de la muerte que manda Saballs, acometieron á nuestro correligionario en tales términos y sin mas motivo que por ser liberal, que además de las heridas menos graves que le infirieron con armas blancas, tiene dos balazos; en la cabeza uno y en la nuca otro que le atraviesa hasta la laringe.

Cuando á este estado se llega; cuando las disensiones políticas traspasan los límites del valor verdadero para convertirse en alevosos asesinatos y robos y exacciones escandalosas, no podemos permanecer silenciosos; y ante la sangre villanamente vertida, sangre de amigos, de correligionarios, de hermanos, un sentimiento de indignacion nos asalta y hasta la pasion innoble de la venganza nos provoca en mementos dados de completa exaltacion.

¿Que se quiere, que se pretende, que se busca con estos atentados? ¡Ah! estamos los liberales apurando la paciencia hasta lo increible; estamos sufriendo en silencio los retos de nuestros enemigos y llorando amargamente la pérdida de los hermanos leales inmolados en aras de la consecuencia y muertos á manos cobardes y traidoras.

La paciencia tiene su limite. como límite tienen las consideraciones. Nuestros amigos son asesinados ya, y robados y apaleados; no se nos saque de nuestras casillas, porque entonces..... no responderemos ni culpables seremos de lo que suceda.

—Recordamos á nuestros lectores la lectura de las siguientes líneas que tomamos de *El Imparcial*:

«Tenemos á la vista una carta de Estella en que se dan detalles que horrorizan, respecto al modo con que trató una partida carlista á un pobre hombre del lugar de Añorbe, por ser conductor de un parte de nuestras tropas que no quiso entregar. Cuenta dicha carta que le pusieron en cueros y bañaron con aceite y agua caliente todo el cuerpo, pasándole despues por encima palas y planchas calientes, sin que acabase su martirio, hasta que le rompieron las piernas y los brazos á palos.

Parece que cuatro de estos caribes han sido cogidos y están presos en la cindadela de Pamplona.»

No hacemos comentarios; no los necesita lo que *El Imparcial* dice, porque el horror que en todo corazon honrado causa, es suficiente á inspirar toda clase de argumentos.

Solo falta que se pida tambien el indulto para esos caribes sin entrañas.

-Se le han suministrado los santos sacramentos á nuestro desgraciado correligionario Canadell, alevemente acribillado de heridas por los facciosos de Saballs segun en otro lugar de esta seccion reseñamos.

El amigo que nos participa esta noticia, nos asegura que no hay esperanzas de salvarle la vida. ¡Cómo ha de ser!

-Continuan vacantes las secretarías de los ayuntamientos de S. Daniel y Planolas, que anunciamos hace unos dias.

—Ayer llegó á nuestro poder con un dia de retraso *La Crónica de Cataluña*. Ignoramos la causa.

—Ayer nos aseguró un amigo procedente de Bañolas, que por la parte de Mayá se habian oido descargas de fusilería y que se aseguraba que la columna Galindo habia por fin encontrado á la faccion Saballs.

Veremos si á última hora podemos dar confirmacion á esta noticia.

—Se ha dispuesto por la autoridad competente que el Arquitecto provincial se persone en Anglés afin de averiguar si una porcion de árboles que hay entre la carretera que dirige á esta ciudad y el torrente *Risech*, pertenecen á aquel municipio ó á don Pedro Mirapeix.

—A fin de que D. Tomás Matas, alcalde que fué de Mediñá, rinda cuentas del tiempo que estuvo al frente de los intereses de dicho pueblo, se ha autorizado al actual Alcalde para que le conceda un plazo prudencial.

Lo mismo se ha hecho respecto á los individuos que fueron alcaldes de San Daniel desde 1862 hasta el próximo pasado.

—Ya habrá tomado posesion de su cargo el nuevo Ayuntamiento de Bordils.

—Los *bolistas* trabajan estos dias que es un portento. A cada momento esparcen nuevas noticias, tan inverosímiles como ridículas. Ánimo que se acaba el mundo.

—Los carlistas sublevados en nuestra provincia van ya cometiendo excesos incalificables.

-Las partidas carlistas mandadas por Saballs, Costa y Bonet reunidas, llegaron hace tres dias á San Jordi Desvalls, y mientras la mayoría de la gente descansaba, un grupo de 30 hombres mandados por Costa se presentó en casa del rico, propietario juez municipal Sr. Viladevall quien, á la sazon no se encontraba en la casa.

-A falta del dueño, Costa se dirigió á su señora á quien exigió 500 duros amenazándola con llevársela en rehenes sinó aprontaba dicha cantidad, cantidad que la amenazada tuvo que hacer efectiva en el acto, temerosa de ser víctima de aquella gente.

-Mientras esto sucedia en casa de nuestro amigo Viladevall, otro grupo de otros tantos carlistas se dirigió en busca del alcalde á quien, á su vez le exigieron de un modo bestial les entregara 150 duros al momento; ante esta exigencia el alcalde contestó que no tenia la cantidad que se le pedia, pero habiéndole ofrecido fusilarle *in continenti* sinó la entregaba, el alcalde tuvo que buscar prestado el dinero que depositó en manos de los religiosos carlistas.

-Estos hechos no queremos clasificarlos: la conducta que observan los carlistas de algunos dias á la fecha, exigen medidas enérgicas y castigo ejemplar, mayormente cuando algunos cabecillas son propietarios.

-Un robo en cuadrilla todo el mundo sabe lo que es y lo que puede hacerse para resarcir á los robados.

—Al leer que los carlistas de la provincia de Zaragoza habian intentado robar al cura y coadjutor de Puebla Hijar, exigiéndoles al primero 3,000 rs. y 5,000 al segundo y amenazándoles con asesinarles sinó entregaban dichas cantidades, no pudimos darnos razon de tal conducta por parte de los fervientes católicos del Rey Cárlos VII; pero asi que hemos sabido que aquellos sacerdotes profesan ideas liberales, ha caido la venda de nuestros ojos y hemos visto claro.

Vayan sumando nuestros lectores.

—Con motivo de ser el lunes segundo dia de pascua, nuestro ayuntamiento aplazó para ayer la sesion ordinaria que semanalmente y en dicho dia celebra.

—La tiple señora Ruggiero que tantos aplausos mereció de nuestro público en la última temporada de ópera, ha estado á punto de morir ahogada, á consecuencia de haber naufragado el vapor español *Monarca* que la conducia, á la entrada del puerto de Marsella.

Por fortuna, tanto la artista como su esposo, pudieron salvar la vida, perdiendo en cambio el equipaje de ambos que se fué al fondo del mar.

—El *Boletin oficial* de ayer publica el estado de mozos sorteados en el presente mes que habrá de servir de base para repartir el contingente de la quinta del año actual, así como la lista de los mozos deducidos con expresion de los motivos que han ocasionado su rebaja.

—Anteayer por la tarde no tocó la música en la dehesa, como esperaban algunos aficionados.

Con tal motivo dicho paseo estuvo bastante desanimado.

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telégramas:

Madrid 20 de Mayo.

Senado.—El señor Suarez Inclan acusa fuertemente al gobierno. Acentúase su actitud Montpensierista. El orador pide jo reforma de las leyes orgánicas en sentido moderado.

Contéstale el señor Romero Robledo, declarando que en el gobierno hay unidad y armonía. Defiende al gobierno de los ataques que se le han dirigido, de que haya manifestado deseos de que se vuelva á formar un ministerio de conciliacion. Dice que el gobierno no reformará el sufragio y declara que obrará siempre constitucionalmente.

La política toma un carácter desagradable; en el salon de conferencias ha habido disputas acaloradas.

Dícese que los radicales se retraeran si no se les dá participacion en la comision de trasferencia de los dos millones de reales.

El general Moriones participa que la mayoría de las partidas se presentan á indulto y que otras se disuelven.

Se ha confirmado la presentacion á indulto de 5,000 carlistas.

PROYECTO DE CONTESTACION

AL DISCURSO DE LA CORONA.

Señor: La apertura de las tareas legislativas, que fué para V. M. ocasion de júbilo, no ha sido en verdad menos grata para los diputados del país que con satisfaccion profunda han visto al monarca, cumplidor escrupuloso de las leyes, apresurarse á reunir el Parlamento para conocer las aspiraciones, los intereses y las necesidades del pueblo español.

El Congreso se felicita de que el Gobierno de vuestra magestad mantenga su cordial y no interrumpida inteligencia con todas las potencias amigas y de que las cumplidas esplicaciones, espontáneamente dadas por la república de Venezuela, hayan quitado todo carácter de importancia al incidente allí ocurrido con nuestro representante. Conforme con V. M., confía, pues, y desea que no llegue á turbarse nunca la política de paz y fraternidad que debe unirnos con los estados americanos, á los cuales, acaso mas que á ninguno, nos enlazan estrechamente intereses y vínculos comunes sostenidos por la identidad de raza y por la gloria de imperecederos recuerdos.

Los representantes de esta nacion; que siempre blasonó de católica, en cuyo seno cuenta la Iglesia tantos y tan fervientes hijos, comparten con V. M. la esperanza de que pronto se restablezcan entre el Sumo Pontífice y el Gobierno español las buenas y antiguas relaciones que, por fundarse ahora en mejor entendida concordia, no será facil que á turbarse vuelvan en lo sucesivo.

Para coadyuvar al mismo objeto que V. M. solícitamente se propone, el Congreso fijará la atencion en las árduas y complicadas cuestiones de Hacienda, y al deliberar acerca de las medidas que someta el Gobierno á su exámen, procurará que las reformas, estimadas como mas conducentes, sean aquellas que *con menos gravámen de los contribuyentes* puedan efectuarse, y que las economías, apreciadas como mas hacederas, sean las que menos puedan afectar al natural desarrollo y constante progreso de los intereses públicos, haciendo que en esto y en el bien entendido y meditado fomento de sus fuerzas productoras halle España el término que desea para la penosa situacion de su Hacienda y el camino que anhela para llegar á la nivelacion de su presupuesto.

La misma detenida atencion fijará el Congreso en las leyes que el Gobierno de V. M. ofrece presentar con el patriótico propósito de hacer prácticos y fecundos los sagrados derechos de los ciudadanos; sin menoscabo de las preciadas garantías que la Constitucion consigna. así como verá someter con gusto á su exámen la reforma del código penal, la ley de matrimonio civil, con todas las demás que, por no haber permitido su discusion la premura del tiempo, rigen hoy por autorizacion de las Córtes Constituyentes, y el proyecto de ley de enjuiciamiento criminal, comprendiendo el establecimiento del jurado, conforme con lo terminantemente prescrito por la Constitucion.

Si grande es para el Congreso el interés que ofrece con los presupuestos de Ultramar, mayor lo tiene y con mas ánsias espera, por efecto de dolorosas circunstancias, el proyecto que para estinguir la deuda que pesa sobre las cajas de Cúba se propone presentar el Cobierno. Hora es ya de que se remedie e

crítico aunque no alarmante estado financiero de aquella rica Antilla, á la cual una rebelion inícua ha tratado de sumir en los horrores de una guerra que por ventura toca á su fin.

No pasaron aun los cuatro siglos desde el dia inmortal en que aportaban á desconocidas playas las carabelas del intrépido nauta, despues de cruzar las tenebrosas soledades de mares nunca surcados hasta entonces, y sin embargo, como si fuese ley de la humanidad que toda redencion hubiese de tener su calvario, la generosa España, que desangró su seno para nutrir el Nuevo Mundo, ha visto que hijos desagradecidos querian rasgar en pedazos aquella santa bandera, á cuya sombra y bajo cuyos protectores pliegues surgió de los abismos del Occéano la vírgen América. Por fortuna, sus criminales tentativas se han estrellado en la heróica constancia del ejército, en la noble abnegacion de la Marina y en el patriótico concurso de los voluntarios y de los hijos leales de aquella tierra, preciada joya de la corona de España por ella descubierta á la luz del cristianismo y del progreso.

Las Córtes comprenden toda la honda pena que ha de sentir el ánimo generoso de V. M. por no serle dado compartir los sufrimientos y peligros de aquellos bravos defensores del honor de nuestra bandera allende los mares, y se asocia, eco de la nacion española, al testimonio de gratitud que el rey les envia y á los votos que hace por la ansiada pacificacion de aquella leal Antilla, para la cual es de esperar que llegue pronto el dia en que sin poner en peligro la integridad del territorio, puedan plantearse las prometidas reformas compatibles con su estado social.

Merecen asimismo el recuerdo que V. M. les consagra las fuerzas de mar y tierra que en nuestro Archipiélago filipino, destinado á ser fuente inagotable de riqueza para nuestro comercio y nuestra industria, han sabido mantener incólumes los lazos del deber y del sentimiento nacional. La insurreccion de Cavite podrá servir de dolorosa enseñanza para precaver con acertadas medidas la reproduccion de sucesos que pudiesen afectar á la legitimidad de nuestro derecho, al honor de nuestra bandera y á la integridad de nuestro territorio.

Un partido tenazmente faccioso y tenazmente refractario á las lecciones de la esperiencia, á la incontrovertible autoridad del derecho moderno, al fallo de la soberanía nacional y de la opinion pública, ha osado encender la tea de la guerra civil y levantar de nuevo el negro pendon tantas veces abatido por las fuerzas vivas y liberales de esta nacion heróica. El Gobierno de V. M. cuenta con los medios necesarios para ahogar en su orígen la tentativa insensata de aquellos que, mal avenidos con el reposo público y con las leyes y la dinastía que la nacion se ha dado en uso de su soberanía indisputable, han intentado, rebeldes á la voz del patriotismo é ingratos al beneficio de la clemencia tantas veces en ellos prodigada, traer sobre España los horrores de una guerra fratricida.

Para frustrar sus locas esperanzas, V. M. hallará dispuesta toda la España constitucional, al ejército, modelo de diciplina y ejemplo de militares virtudes, y á la Milicia popular y ciudadana, espejo leal de patrióticos sacrificios y de liberales tradiciones. El Congreso estará tambien, por su parte, pronto á dar al Gobierno los medios que necesitase si los ordinarios no bastaran para conseguir el restablecimiento inmediato de la paz y de la ley.

Señor: El Congreso de los diputados secunda los votos que V. M. eleva al cielo como esprecion de sus generosos sentimientos. Siendo V. M. el representante legítimo de la soberanía nacional, inspirándose en la ilustrada opinion pública, teniendo por norte la libertad, la Constitucion y la pátria, contando con el auxilio de Dios y el concurso de las Córtes, V. M. responde á los nobles propósitos que le alientan y á la hidalga sangre que por sus venas circula, y conseguirá seguramente la realizacion de sus deseos con la paz, con la prosperidad y la ventura de este magnánimo pueblo.

Palacio del Congreso 16 de Mayo de 1872.—Juan Bautista Topete, presidente.—Antonio Romero Ortiz.—Angel Mansi.—Pio Gullon.—Francisco de P. Candau.—Pedro Manuel de Acuña.—Victor Balaguer, secretario.»

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Sta. Rita de Cásia viuda.

SANTO DE MAÑANA. La aparicion de Santiago, ap.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de las Bernardas descubriéndose à las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservandose á las 11 de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.